Acuerdo de 25 de enero, creando dos tercenas de tabaco en el pueblo de Buenos-Aires, i nombrando á quien debe servirlas.

EL GOBIERNO:

Con presencia del informe del señor Prefecto de Rivas; i en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1º En el pueblo de Buenos-Aires habrá una tercena de tabaco de 1ª clase i una de 2ª

2º Nómbrase para servir la de 1ª clase, al señor don Nicolas Baldez, i para la de 2ª al señor don Juan Chamorro.

3º El Prefecto de Rivas calificará las fianzas, sometiéndolas á la aprobacion del Gobierno.

4º Comuníquese-Managua, enero 25 de 1868-Guzman

Códigos de la Legislación de Nicaragua
Fuente: Imprenta Nacional - 1872

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org